

HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.043

Santiago, 12 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia del año 1989, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

Que en comisión de acreedores celebrada el día de ayer, 11 de mayo, se informó a ésta la resolución de la Comisión de Acreditación Nacional que otorgó la acreditación al Instituto Profesional La Araucana en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por el periodo de 2 años.

Saluda atentamente a Ud.



Gerardo Schlotfeldt Leighton
Gerente General

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana